

**ANEXO**
MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

-Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos en la categoría convocada se valorará a razón de 0,50 puntos por años de servicio o fracción superior a seis meses.

- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en la categoría convocada se valorarán a razón de 0,40 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses

En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de 6 puntos.

Ayuntamiento de Madrid o sus Organismos Autónomos*		
Grupo/Subgrupo/Categoría	Área Gobierno, Distrito, Organismo Autónomo	Periodo dd/mm/aaaa - dd/mm/aaaa
* Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Madrid o sus Organismos Autónomos deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por las unidades de personal competentes.		

[illegible]

2.- FORMACIÓN

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, por las universidades y colegios oficiales, así como los impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, siempre que, en todo caso, los citados cursos estén directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada o sobre materia de prevención de riesgos laborales e igualdad de género, **se valorarán a razón de:**

Cursos	Puntuación	Número de Cursos
De 6 a 9 horas	0,2 puntos	
De 10 a 20 horas	0,3 puntos	
De 21 a 50 horas	0,4 puntos	
De 51 a 80 horas	0,5 puntos	
De 81 a 150 horas	0,6 puntos	
De 151 a 250 horas	0,7 puntos	
De 251 a 500 horas	0,8 puntos	
Mas de 501 horas	1,0 puntos	

Aquellos cursos de formación objeto de valoración que no estén debidamente anotados en el Registro de la EFAM/CIFSE deberán ser acreditados por el/la aspirante, mediante el correspondiente certificado.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de 4 puntos.

3.- INVESTIGACIÓN

1. Publicaciones		
	Puntuación	Nº. de Publicaciones
Como primer autor:	1 punto	
Como segundo autor:	0,5 puntos	
Resto de autores:	0,3 puntos	
2. Trabajos científicos		
2.1. En congreso nacional o internacional:		
2.1.1. Póster expuesto	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,2 puntos	
Resto de autores:	0,1 puntos	
2.1.2. Póster defendido	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,4 puntos	
Resto de autores:	0,2 puntos	
2.1.3. Comunicación oral	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,6 puntos	
Resto de autores:	0,3 puntos	
2.2 En Congreso local o regional:		
2.2.1 Póster expuesto	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,1 puntos	
Resto de autores:	0,05 puntos	
2.2.2. Póster defendido	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,2 puntos	
Resto de autores:	0,1 puntos	
2.2.3. Comunicación oral	Puntuación	Nº. de Trabajos
Como primer autor:	0,4 puntos	
Resto de autores:	0,2 puntos	

En ningún caso la puntuación por investigación podrá exceder de 5 puntos.